



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27514

Concepción del Uruguay, 14 de junio de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.088.350 ingresado en ésta administración municipal en fecha 06 de junio de 2022, y;

Considerando:

Que por el mismo, el agente municipal de planta permanente Roque Daniel Oviedo, D.N.I. N° 18.632.667, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Mabel Corbalán, informa que dicho agente revista en Categoría 16 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el 04 de enero de 1988, prestando servicios en la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 2935 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, -cuya copia se adjunta a fojas 02/03/04-, a partir del 31 de julio de 2022 (fojas 05).

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y dispone la continuidad del trámite.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dése de baja al agente permanente **Roque Daniel Oviedo**, D.N.I. N° 18.632.667, Legajo N° 4121, Categoría 16, quien presta servicios en la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 2935 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 31 de julio de 2022.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Sergio Darío Richard
Srío de Cultura, Turismo y Deportes